

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22440

IMPUESTOS

Buenos Aires, 13 de marzo de 2023

Señor Gerente:

ARBA - RESOLUCIÓN NORMATIVA 12/2023

Eliminación del tope para que ARBA efectúe de oficio la compensación de saldos deudores y saldos acreedores de impuesto inmobiliario y a los automotores

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires elimina el tope de \$ 10.000 para efectuar de oficio, la compensación automática de los saldos a favor de contribuyentes provenientes de los Impuestos Inmobiliario -en sus componentes Básico y Complementario-, y a los Automotores -ya sea que se trate de vehículos automotores o de embarcaciones deportivas o de recreación-.

Recordamos que, por medio de la RN (ARBA Bs. As.) 52/2020, ARBA aprobó el procedimiento de compensación de saldos deudores con saldos acreedores del impuesto inmobiliario, en su componente básico y complementario, a los automotores, respecto de vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación, sobre los ingresos brutos, tanto en el caso de contribuyentes como de agentes de recaudación del gravamen, y agentes de recaudación del impuesto de sellos, excepto los encargados de Registros Seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, y los escribanos públicos.

Cordiales saludos


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

